Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor
GERENTE GENERAL BOLCO S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a Ud. que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR**, que adquirimos en el capital social de la compañía **BOLCO S.A.,** en favor del señor.-

- **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE** - CC.# 0900694068, la cantidad de **(779) SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** por parte del señor **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ.**

La nacionalidad del Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

Suscribe la presente en calidad de Cedente el señor Julio Cesar Espinoza Cortez.-

CEDENTE:

SR. JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ
CC. # 0909007429

CESIONARIO:

SR. NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
CC.# 0900694068

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor
GERENTE GENERAL BOLCO S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a Ud. que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, **UNA (01)** acción ordinaria y nominativa de **UN DOLAR**, que adquirí en el capital social de la compañía **BOLCO S.A.,** en favor de la señora.-

- **ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA** – CC. # 0900204413 la cantidad de **(01) UNA ACCION** por parte de la señora **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.**

La nacionalidad de Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

Suscriben la presente en calidad de la señora Paola Alexandra Vega Cortez.-

CEDENTE:

SRA. PAOLA VEGA CORTEZ
CC. # 0910363738

CESIONARIA

SRA. ROSA CORTEZ GUEVARA
CC. # 0900204413

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-390-000562-57** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **2 DE DICIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **23 DE AGOSTO DE 1975** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPRESARIO** con cédula/pasaporte No. **0909007429** domiciliado en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **NESTOR ESPINOZA** y **ROSA CORTEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **29 DE OCTUBRE DE 1977** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ECONOMISTA** con cédula/pasaporte No. **0910363738** domiciliada en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hija de **LIVIO VEGA** y **LUCILA CORTEZ**.

firma del delegado

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Impreso por: **MORTIZ, GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4642342

Factura: 002-002-000009643

20160901054O00062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901054O00062

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2016, (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909007429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909007429

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 2016 TOMO 562 PAG. 57 ACTA 57

Factura: 002-002-000009642

20160901054P01559

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901054P01559

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2016, (10:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909007429	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910363738	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NO. 20160901054P01559

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de junio del dos mil dieciséis, ante mí Abogada **PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura, **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, ecuatoriano, divorciado, Ingeniero en Administración de Empresas, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; y, **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, ecuatoriana, divorciada, Economista, mayor de edad, domiciliada en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar a quienes conozco de lo que doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase agregar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de este convenio los señores **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.** Los intervinientes de

conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta al ciento cincuenta y cinco del Código Civil, así como el artículo doscientos dieciocho del mismo cuerpo legal, celebran las presentes Capitulaciones Matrimoniales.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes se encuentran próximos a contraer nupcias civiles motivo por el cual, a través de este instrumento público dejan expresada las reglas de los bienes muebles e inmuebles adquiridos antes del matrimonio civil que van a contraer, así como durante el matrimonio. CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con los antecedentes expuestos **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, amparados en lo dispuesto en los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y, ciento cincuenta y dos del Código Civil, de mutuo acuerdo tienen a bien otorgar el presente instrumento de capitulaciones matrimoniales, en el que resuelven lo siguiente: **TRES.UNO)** Establecer que el patrimonio que posea cada uno de ellos individualmente permanecerá sin aportarse a la sociedad conyugal, de la misma forma sucederá con los frutos, ganancias, réditos o cualquier valor que dichos bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, generen, de forma que quedan excluidos de las reglas generales de administración y propiedad de la sociedad conyugal. **TRES.DOS)** Establecer que los bienes que pudieren adquirirse en el futuro con ingresos provenientes de su patrimonio individual, seguirán perteneciendo a cada uno de los futuros cónyuges por separado, esto es, no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal, a pesar de haber contraído matrimonio, inclusive. **TRES.TRES)** Los futuros contrayentes determinan que todo lo que por regla general deba ingresar a la Sociedad Conyugal, queda también excluido con la suscripción de estas capitulaciones, tales como, sin ser

taxativos sino ejemplificativos: Los sueldos y emolumentos de todo género de empleos y oficios que sean devengados durante el matrimonio. Todos los frutos, réditos, pensiones intereses y lucro de cualquier naturaleza sea de los bienes sociales individuales, sea de los bienes propios individuales y que se devenguen durante el matrimonio. El dinero que se aportare a la sociedad, o que durante ella adquieren los futuros cónyuges, serán valores que se obligan a la restitución de igual suma. Las cosas fungibles y especies muebles que aporten al matrimonio, o durante este se adquiera, queda obligada la sociedad a restituirlo al cónyuge que haya erogado el valor. Todos los bienes que se adquieran durante el matrimonio, a título oneroso.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en las estipulaciones precedentes. Quedan facultados los contratantes para solicitar la inscripción de esta escritura en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente al margen de la partida de matrimonio.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado por el Abogado Miguel Ángel Torres Arcentales con matrícula profesional cero nueve-dos mil trece- trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- En virtud del artículo seis inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización expresa de **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ** para incorporar su Ficha Índice del certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo la Notaria. Doy fe.----------

JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ

C.C. 0909007429

C.V. 019-0111

PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ

C.C. 0910363738

C.V. 208-0591

AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA 54 CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910363738

Nombres del ciudadano: VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: VEGA LIVIO

Nombres de la madre: CORTEZ LUCILA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.09 23:[illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063193

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091036373-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

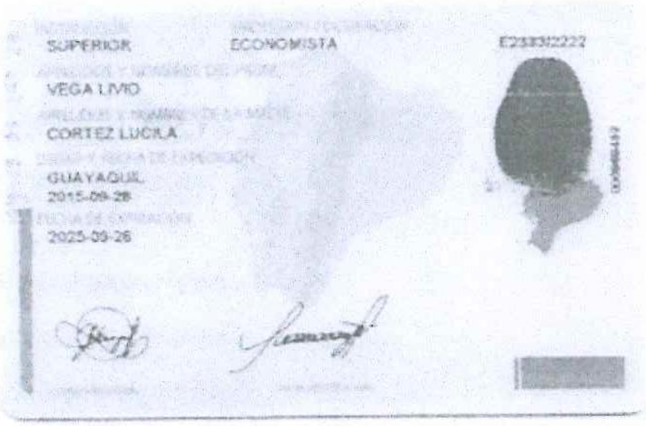
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

E2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA LIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORTEZ LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

208

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

208 - 0591 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0910363738 — CÉDULA

VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

GUAYAQUIL — CANTÓN

XIMENA — PARROQUIA

1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

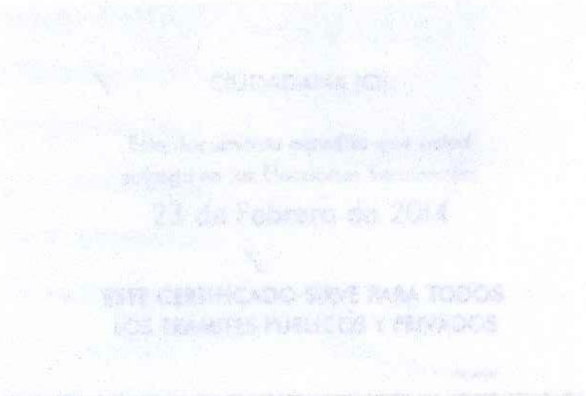
CIUDADANÍA (CI):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910363738

Nombre: VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 347-0049

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063193

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909007429

Nombre: ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 019-0111

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063154

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-390-000562-57** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **2 DE DICIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **23 DE AGOSTO DE 1975** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPRESARIO** con cédula/pasaporte No. **0909007429** domiciliado en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **NESTOR ESPINOZA** y **ROSA CORTEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **29 DE OCTUBRE DE 1977** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ECONOMISTA** con cédula/pasaporte No. **0910363738** domiciliada en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hija de **LIVIO VEGA** y **LUCILA CORTEZ**.

firma del delegado

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Impreso por: **MORTIZ, GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4642342

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA **ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA 54
GUAYAQUIL

AB. PAUL ALSUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

#1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090900742-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CORTEZ
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ALEXANDRA
VEGA CORTEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
013
013 - 396
0909007429
ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA
CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUI 091036373-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CORTEZ
PAOLA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ESPINOZA CORTEZ
JULIO CESAR
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
E233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA LIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU091036373<84<<<<<<<<<<<<<
7710296<2902050ECU<<<<<<<<<<<6
VEGA<CORTEZ<<PAOLA<ALEXANDRA<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0336 F
JUNTA No.
0335 - 067
CERTIFICADO No.
0910363738
CÉDULA No.
VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090020441-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ GUEVARA
ROSA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ESPINOZA MONJE
NESTOR JULIO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EJECUTIVO
V233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ ULVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900204413<<<<<<<<<<<<<<<
430202F200709ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORTEZ<GUEVARA<<ROSA<MARIA<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
011
JUNTA No.
011 - 396
NÚMERO
0900204413
CÉDULA
CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor
GERENTE GENERAL BOLCO S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a Ud. que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR**, que adquirimos en el capital social de la compañía **BOLCO S.A.,** en favor del señor.-

- **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE** - CC.# 0900694068, la cantidad de **(779) SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** por parte del señor **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ.**

La nacionalidad del Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

Suscribe la presente en calidad de Cedente el señor Julio Cesar Espinoza Cortez.-

CEDENTE:

SR. JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ
CC. # 0909007429

CESIONARIO:

SR. NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
CC.# 0900694068

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor
GERENTE GENERAL BOLCO S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a Ud. que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, **UNA (01)** acción ordinaria y nominativa de **UN DOLAR**, que adquirí en el capital social de la compañía **BOLCO S.A.,** en favor de la señora.-

- **ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA** – CC. # 0900204413 la cantidad de **(01) UNA ACCION** por parte de la señora **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.**

La nacionalidad de Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

Suscriben la presente en calidad de la señora Paola Alexandra Vega Cortez.-

CEDENTE:

SRA. PAOLA VEGA CORTEZ
CC. # 0910363738

CESIONARIA

SRA. ROSA CORTEZ GUEVARA
CC. # 0900204413

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-390-000562-57** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **2 DE DICIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **23 DE AGOSTO DE 1975** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPRESARIO** con cédula/pasaporte No. **0909007429** domiciliado en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **NESTOR ESPINOZA** y **ROSA CORTEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **29 DE OCTUBRE DE 1977** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ECONOMISTA** con cédula/pasaporte No. **0910363738** domiciliada en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hija de **LIVIO VEGA** y **LUCILA CORTEZ**.

firma del delegado

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Impreso por: **MORTIZ, GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4642342

Factura: 002-002-000009643

20160901054O00062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901054O00062

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2016, (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909007429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909007429

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 2016 TOMO 562 PAG. 57 ACTA 57

Factura: 002-002-000009642

20160901054P01559

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901054P01559

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2016, (10:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909007429	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910363738	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NO. 20160901054P01559

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de junio del dos mil dieciséis, ante mí Abogada **PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura, **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, ecuatoriano, divorciado, Ingeniero en Administración de Empresas, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; y, **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, ecuatoriana, divorciada, Economista, mayor de edad, domiciliada en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar a quienes conozco de lo que doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase agregar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de este convenio los señores **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.** Los intervinientes de

conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta al ciento cincuenta y cinco del Código Civil, así como el artículo doscientos dieciocho del mismo cuerpo legal, celebran las presentes Capitulaciones Matrimoniales.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes se encuentran próximos a contraer nupcias civiles motivo por el cual, a través de este instrumento público dejan expresada las reglas de los bienes muebles e inmuebles adquiridos antes del matrimonio civil que van a contraer, así como durante el matrimonio. CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con los antecedentes expuestos **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, amparados en lo dispuesto en los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y, ciento cincuenta y dos del Código Civil, de mutuo acuerdo tienen a bien otorgar el presente instrumento de capitulaciones matrimoniales, en el que resuelven lo siguiente: **TRES.UNO)** Establecer que el patrimonio que posea cada uno de ellos individualmente permanecerá sin aportarse a la sociedad conyugal, de la misma forma sucederá con los frutos, ganancias, réditos o cualquier valor que dichos bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, generen, de forma que quedan excluidos de las reglas generales de administración y propiedad de la sociedad conyugal. **TRES.DOS)** Establecer que los bienes que pudieren adquirirse en el futuro con ingresos provenientes de su patrimonio individual, seguirán perteneciendo a cada uno de los futuros cónyuges por separado, esto es, no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal, a pesar de haber contraído matrimonio, inclusive. **TRES.TRES)** Los futuros contrayentes determinan que todo lo que por regla general deba ingresar a la Sociedad Conyugal, queda también excluido con la suscripción de estas capitulaciones, tales como, sin ser

taxativos sino ejemplificativos: Los sueldos y emolumentos de todo género de empleos y oficios que sean devengados durante el matrimonio. Todos los frutos, réditos, pensiones intereses y lucro de cualquier naturaleza sea de los bienes sociales individuales, sea de los bienes propios individuales y que se devenguen durante el matrimonio. El dinero que se aportare a la sociedad, o que durante ella adquieren los futuros cónyuges, serán valores que se obligan a la restitución de igual suma. Las cosas fungibles y especies muebles que aporten al matrimonio, o durante este se adquiera, queda obligada la sociedad a restituirlo al cónyuge que haya erogado el valor. Todos los bienes que se adquieran durante el matrimonio, a título oneroso.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en las estipulaciones precedentes. Quedan facultados los contratantes para solicitar la inscripción de esta escritura en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente al margen de la partida de matrimonio.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado por el Abogado Miguel Ángel Torres Arcentales con matrícula profesional cero nueve-dos mil trece- trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- En virtud del artículo seis inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización expresa de **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ** para incorporar su Ficha Índice del certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo la Notaria. Doy fe.----------

JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ

C.C. 0909007429

C.V. 019-0111

PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ

C.C. 0910363738

C.V. 208-0591

AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA 54 CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910363738

Nombres del ciudadano: VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: VEGA LIVIO

Nombres de la madre: CORTEZ LUCILA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.09 23:[illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063193

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091036373-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CORTEZ
PAOLA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
E2333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA LIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
208
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
208 - 0591
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910363738
CÉDULA
VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
1
ZONA
(·) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910363738

Nombre: VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 347-0049

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063193

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909007429

Nombre: ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 019-0111

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1063154

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-390-000562-57** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **2 DE DICIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **23 DE AGOSTO DE 1975** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPRESARIO** con cédula/pasaporte No. **0909007429** domiciliado en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **NESTOR ESPINOZA** y **ROSA CORTEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **29 DE OCTUBRE DE 1977** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ECONOMISTA** con cédula/pasaporte No. **0910363738** domiciliada en **URB. GUAYAQUIL TENNIS KM 5.5 VÍA SAMBORONDON MZ L V-8**, de estado civil **DIVORCIADO** hija de **LIVIO VEGA** y **LUCILA CORTEZ**.

firma del delegado

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Impreso por: **MORTIZ, GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4642342

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA **ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA 54
GUAYAQUIL

AB. PAUL ALSUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

#1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090900742-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CORTEZ
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ALEXANDRA
VEGA CORTEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
013
013 - 396
0909007429
ESPINOZA CORTEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CARBO(CONCEPCION)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUI 091036373-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CORTEZ
PAOLA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ESPINOZA CORTEZ
JULIO CESAR
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
E233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA LIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU091036373<84<<<<<<<<<<<<<
7710296<2902050ECU<<<<<<<<<<<6
VEGA<CORTEZ<<PAOLA<ALEXANDRA<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0336 F
JUNTA No.
0335 - 067
CERTIFICADO No.
0910363738
CÉDULA No.
VEGA CORTEZ PAOLA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y DPCLS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090069406-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA MONJE
NESTOR JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
COJITAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1931-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CORTEZ GUEVARA
ROSA MARIA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA OBDULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONJE LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU090069406<84<<<<<<<<<<<<<
3103131M2705170ECU<<<<<<<<<<<4
ESPINOZA<MONJE<<NESTOR<JULIO<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
017
017 - 023
0900694068
ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CARBO(CONCEPCION)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA